DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 37/2017 con ID. NRO. 335359 "Construcciones varias para terminación de la Feria Municipal"**, emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017, financiados con recursos provenientes de FONACIDE, desembolsados efectivamente desde el Ministerio de Hacienda e incluidas en el Presupuesto General de la Municipalidad.

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	335359
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 22.000.000
2.3.	***CDP NUMERO***	de fecha 28/08/2017
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	06/10/2017 a las 08:30hs.
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	Póliza de Seguro
2.6.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	3% (tres por ciento)
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	CONSTRUCCIONES VARIAS PARA TERMINACION DE LA FERIA MUNICIPAL
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 06 de octubre de 2017 para las 08:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

3.1.1. ARQ. CARLOS MARIA AQUINO
3.1.2. ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE
3.1.3. CONSTRUCCIONES DEL FUTURO

Mariz Verónica Andino
Administración y Finanzas

Cristian Romero Acosta
Secretaria General

Lic. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

3.2. Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
ARQ. CARLOS MARIA AQUINO	**22.240.000**
ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE	**21.700.000**
CONSTRUCCIONES DEL FUTURO	**19.050.000**

3.3. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha dejado asentado las siguientes observaciones:

Se deja en constancia cuanto sigue, que la empresa ARQ. CARLOS MARIA AQUINO no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que claramente solicitaba fuera instrumentada mediante una Póliza de Seguros, en este caso la empresa no ha presentado ninguna garantía de oferta, por ende la empresa no ha cumplido con el requisito de documentación de carácter sustancial. En otro punto se deja en constancia que la empresa ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE tampoco ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada por una Póliza de Seguros, no se observa ninguna garantía de oferta por lo que tampoco ha cumplido con la presentación de dicha documentación de carácter sustancial. . Todas las ofertas serán remitidas al Comité Evaluador para su posterior análisis de acuerdo a los demás requisitos del llamado en referencia

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

	Arq. Carlos María Aquino		**Ing. Jorge F. Diaz Lavigne**		**Construcciones del Futuro**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		X		X	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Lidia J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X		X	

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Arq. Carlos Mar Aquino**		**Ing. Jorge F. Díaz Lavigne**		**Construcciones del Futuro**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		x		X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.		X		X	X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X		X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.		X		X	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Ing. Rudy J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

II. Otros documentos	Constructora Santo Domingo		Ing. Jorge F. Díaz Lavigne		Construpar SRL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
• Balances Generales y Estado de Resultados correspondientes a los años (2015 y 2016).		X		X	X	
• Contratos, facturas y constancias de recepción definitiva de obras de los años 2015 y 2016 que totalicen en promedio como mínimo el 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la presente oferta.		X		X	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en primer lugar tenemos la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***ARQ. CARLOS MARIA AQUINO.*** en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que NO SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES COMO SER LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN EL FORMATO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION DEL PRESENTE LLAMADO, puesto que en referido Pliego de Bases y Condiciones se solicitaba que la misma fuera instrumentada mediante un Póliza de Seguros cuya vigencia sea de 90 (noventa) días una posterior a la fecha de apertura de ofertas, en este caso la empresa no ha presentado ninguna garantía, así mismo verificando la oferta se ha constatado que no ha presentado las demás documentaciones de carácter formal.

En segundo lugar tenemos la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***ING. JORGE FERNADO DIAZ LAVIGNE*** en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que NO SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES, *específicamente la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, pues el Pliego de bases y condiciones del llamado publicado en el portal de Contrataciones Públicas claramente solicitaba que la Garantía debía ser instrumentada mediante una Póliza de Seguros cuya vigencia debería ser de 90 (noventa) días posterior a la fecha de apertura y en este caso la empresa no ha presentado ninguna garantía de oferta, así mismo se pudo constatar al verificar la oferta que la misma no ha presentado las documentaciones de carácter sustancial.*

En tercer lugar tenemos la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***CONSTRUCCIONES DEL FUTURO*** y en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

Lic. Mariela Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Nº 21909 por la cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 61 Método de Evaluación "1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria" por lo expuesto las ofertas de la empresas ***ARQ. CARLOS MARIA AQUINO E ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE*** *quedan descalificadas y en consecuencia son Rechazadas.*

4.1.2. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en las mismas, presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03 quedando las ofertas de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA • ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS •

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA • SECRETARIA GENERAL •

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA • TESORERIA •

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

		ARQ. CARLOS MARIA AQUINO				ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE				CONSTRUCCIONES DEL FUTURO			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Estructura Metálica												
1.1	Cartel de obra	un	1	800.000	800.000	un	1	800000	800.000	un	1	800.000	800.000
1.2	Techo De estructura metálica con chapas acanaladas trapedoidal. Vigas reticulados y mensula	M2	40	121.000	4.840.000	M2	40	120.000	4.800.000	M2	40	100.000	4.000.000
1.3	Mesada de hormigón armado con un lavabo, gifería móvil, muros de mampostería revocado con puertas metálicas, desengrasador y alimentación de agua con llave de paso (ver plano)	un	2	3.800.000	7.600.000	un	2	3.700.000	7.400.000	un	2	3.500.000	7.000.000
1.4	Pozo ciego con conexión a los lavabos	un	1	4.500.000	4.500.000	un	1	4.200.000	4.200.000	un	1	3.000.000	3.000.000
1.5	Cartel de 20x1m estructurado con caño de 20x20mm y 1,20mm de grosor, lona front en impresión digital 1440 DPI tinta ecosolvente con boceto a definir	un	1	4.500.000	4.500.000	un	1	4.500.000	4.500.000	un	1	4.000.000	4.000.000
1.6	Limpieza final	gl	1			gl	1			gl	1	250.000	250.000
					22.240.000				**21.700.000**				**19.050.000**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·
Lic. Maria Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·
Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · TESORERIA ·
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4.1.3. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa CONSTRUCCIONES DEL FUTURO para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

4.2.1. Conforme define el PBC del llamado, El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta ; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL
1	CONSTRUCCIONES DE FUTURO	CUMPLE

4.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros;

Seguidamente pasamos a evaluar a la firma **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE,** según el siguiente cuadro:

	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO				
	2.015	2.016	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	321.367	47.610.053	23.965.710	0,13	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	152.027.846	224.889.395	188.458.621		
PATRIMONIO NETO	151.706.479	177.279.342	164.492.911	1,15	
ACTIVO CORRIENTE	90.766.953	174.010.093	132.388.523	5,52	liquidez
PASIVO CORRIENTE	321.367	47.610.053	23.965.710		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	2.831.148	23.170.211	13.000,680	0,09	rentabilidad
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	150.000.000		

4.3.2. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en la carpeta de la EMPRESA ANALIZADA el **CONSTRUCCIONES DEL FUTURO** NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO y SUS RATIOS ECONOMICOS CALCULADOS SON POSITIVOS, por tanto concluimos que la empresa **CUMPLE** con este requisito.

Edna Verónica Andino
Administración y Finanzas

Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4.4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- *La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de documentos que demuestren* haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% del monto ofertado,* Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas.

	EMPRESAS OFERENTES	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
1	*CONSTRUCCIONES DEL FUTURO*	CUMPLE

4.4.1

	Empresa	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
1	*CONSTRUCCIONES DEL FUTURO*	Cumple

4.4.2.

	Empresa	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
1	*CONSTRUCCIONES DEL FUTURO*	Cumple

4.5 En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 22.000.000- (Guaraníes Veintidós millones); en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa hasta aquí calificada ***CONSTRUCCIONES DEL FUTURO,*** que cotiza un monto total de Gs. 19.050.000 (Guaraníes Diecinueve millones cincuenta mil).-

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

La firma ***CONSTRUCCIONES DEL FUTURO,*** cumple íntegramente con todos los puntos de evaluación, igualmente de haber realizado obras de igual envergadura en la región, con muy buenas referencias de entrega de los trabajos de construcción.

	EMPRESAS OFERENTES	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO	ADJUDICADO

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

5.2.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Por Contratación Directa Nro. 37/2017 **"Construcciones varias para terminación de la Feria Municipal"** ID 335359 a la firma CONSTRUCCIONES DEL FUTURO con RUC 3804810-8 hasta el monto de Gs. 19.050.000 (Diecinueve millones cincuenta mil).

5.2.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.2.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen,

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD - SECRETARIA GENERAL

Abg. J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA - TESORERIA

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal